

**BASES DE POSTULACIÓN**  
FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS REGIONES EXTREMAS PROVINCIAS  
DE CHILOÉ Y PALENA

**POSTULACIÓN 2013**

**OBJETIVO**

El Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, en lo que respecta a estas bases, está destinado a bonificar las inversiones y reinversiones que pequeños y medianos inversionistas, productores de bienes y servicios, realicen de acuerdo con su giro o actividad, vinculados al proceso productivo e incorporables a su activo, dentro de las Provincias de Chiloé y de Palena.

**POSTULANTES**

Podrán postular a este beneficio:

- Los Pequeños o Medianos Inversionistas, que inviertan en las Provincias de Chiloé y/o Palena.
- Para estos efectos son pequeños o medianos inversionistas aquellos cuyas ventas anuales netas no excedan las 40.000 unidades de fomento y la inversión que postula a bonificación no supere las 50.000 unidades de fomento, por cada inversión propuesta.
- Los que cumplan con todos los requisitos de información requeridos para cada situación particular, que se indican en los anexos.
- Los proyectos deberán ser prioritarios en el desarrollo productivo regional.

NOTA: Se deja constancia que la tramitación de la postulación al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas no tiene costo para el postulante.

**INVERSIONES QUE SE PUEDEN BONIFICAR**

a) Inversiones en Activo Fijo o Inmovilizado, por ejemplo:

- Construcciones generales para fines productivos (producción de bienes o prestación de servicios)
- Equipos
- Embarcaciones

- Vehículos de carga cuya capacidad sea de 2.500 Kg. o más, y otros especializados
- Vehículos de transporte colectivo de personas con capacidad superior a 14 pasajeros.
- Aeronaves
- Animales finos para la reproducción.
- Construcciones agropecuarias, galpones, cercos, corrales, obras de regadío, caminos de acceso predial, entre otros.

b) Inversiones en viviendas para fines habitacionales

Viviendas económicas nuevas (hasta 140 m<sup>2</sup>) – D.F.L. N°2 de 1959

**MONTO DE LA BONIFICACIÓN**

El monto es del 20% de la inversión neta realizada (valor adquisición menos el IVA), que se pueda respaldar con la documentación pertinente, salvo en los casos especiales señalados en la Ley (viviendas, galpones, embarcaciones pesqueras de construcción artesanal, entre otros) en que se fija otros métodos de cálculo del valor de la inversión a bonificar.

**PLAZO DE POSTULACIÓN**

El período de postulación vence el día 22 de febrero del año 2013.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El detalle de los antecedentes a presentar está contenido en los anexos de las presentes bases. **Esta documentación deberá ser presentada en ORIGINAL**

Resumidamente se pueden señalar los siguientes requisitos:

a) Solicitud, de acuerdo al formato adjunto

- Toda solicitud de postulación debe adjuntar el presente documento Bases de Postulación que regulan este proceso, como acreditación de conocimiento del mismo.

b) Inversiones en Activo Fijo o Inmovilizado

- Proyecto de inversiones a realizar, con su respectiva evaluación y plazo de ejecución, si corresponde.
- Documentación que acredite calidad de industrial, comerciante, artesano o productor de bienes y servicios (iniciación de actividades, constitución de sociedades)

- Documentación que acredite el nivel de ventas anuales (formularios de declaración de impuestos IVA de los 6 meses anteriores a la presentación., información financiera responsable).
  - Otra documentación que certifique las inversiones (facturas, permisos, inscripciones, etc., según tipo de inversión que postula a la bonificación), o cotizaciones de tratarse de proyectos por ejecutar.
- c) Inversiones en Viviendas para fines habitacionales
- Documentación que acredite que no ha percibido subsidios habitacionales.
  - Otra documentación que certifique la inversión (permisos de edificación, título de propiedad, etc., de acuerdo a lo establecido en anexo).
  - Plazo de ejecución.
- d) En el caso de Sociedades o Personas Jurídicas, los postulantes deberán estar inscritos en el respectivo Registro de Persona Jurídicas como beneficiaria o receptora de fondos públicos en forma actualizada ante Tesorería (Ley N° 19.862 / 08.02.2003 Ministerio de Hacienda)

## RESTRICCIONES

Las señaladas en el D.F.L N° 15, en la Ley N° 19.669 y en el D.F.L.13 del 18.04.2001

## LUGAR DONDE POSTULAR

Las postulaciones se podrán presentar en:

- Gobernaciones Provinciales de Chiloé y Palena.
- Dirección Regional de CORFO (Puerto Montt).

## PROCEDIMIENTOS

Los proyectos de inversión y reinversión que postulen a bonificación se someterán a la consideración y calificación de un Comité Resolutivo. Este se encargará de velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y de que aquellos sean prioritarios para el desarrollo regional. Para este efecto los criterios de evaluación serán ponderados y serán los siguientes:

1. Incorporación del valor agregado en productos y servicios (20%)  
Corresponde al valor adicional medido en términos económicos que da a estos.
2. Generación o incorporación de tecnologías (20%)

Corresponde en la medida en que el proyecto incorpora innovaciones tecnológicas, ya sea adaptando tecnología existente o estimulando la creación de esta.

3. Intensidad de usos de mano de obra en el proceso (s) productivo (s) (25%)

Este criterio corresponde a la cantidad, permanencia y calificación del empleo generado por el proyecto, en función de la inversión total proyectada.

4. Plazo de puesta en marcha y ejecución del proyecto (15%)

Este criterio asignará prioridad a aquellos proyectos que inicien su ejecución en el menor tiempo posible.

Evacuada la Resolución del Comité Resolutivo, el Intendente Regional dictará la Resolución respectiva, con la nómina de los proyectos beneficiados.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Las bonificaciones que se conceden en virtud de estas bases son incompatibles con cualquier otro tipo de bonificación otorgada por el Estado sobre los mismos bienes, debiendo el interesado optar entre esta o aquellas. Lo que deberá certificar con una Declaración Jurada Simple o ante Notario.

### **CONSULTAS**

- Gobernaciones Provinciales de Chiloé y Palena
- Gobierno Regional Región de Los Lagos – Fono 280759 Cel 61493030
- Para efectos de las consultas de carácter técnico, remitirse a la Dirección Regional de CORFO – Fono 563962 – 563950 -563952 – Fax 345925. Antonio Varas N° 590, Puerto Montt

**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA SOLICITAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL D.L. 3529/80, D.F.L. 15, MODIFICADO POR LEY 19.669/2000 Y DFL Nº 3 DE HACIENDA AL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO, REGIONES EXTREMAS DEL PAÍS PROVINCIAS DE CHILOÉ Y PALENA**

La documentación que se debe presentar es la siguiente, según sea el caso, motivo de la solicitud de bonificación:

**A. BONIFICACIÓN POR ESPECIES ADQUIRIDAS CON FACTURAS O DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN**

1. Solicitud del interesado:

Debe presentarse completa y con la firma del solicitante

Esta solicitud debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a) RUT original o un duplicado extendido por el Servicio de Impuestos Internos. Si el interesado presenta el RUT en forma personal, el señor secretario del Comité lo deberá certificar, devolviendo el documento original al solicitante.
- b) Colilla de la inscripción de iniciación de Actividades en original o duplicado (extendido por el S.I.I.)
- c) Presentación de las últimas 6 declaraciones de IVA
- d) Factura original del bien a bonificar o declaración de importación si el bien es importado.

**B. BONIFICACIONES DE CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS, CERCOS, OBRA DE REGADÍO, CORRALES, CAMINOS DE ACCESO PREDIAL, BAÑOS Y SECADEROS.**

1. Solicitud del Interesado: debe presentarse completa, con la firma del solicitante.

Esta solicitud debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a) RUT original o un duplicado extendido por el Servicio de Impuestos Internos. Si el interesado presenta el RUT en forma personal, el señor secretario del Comité lo deberá certificar, devolviendo el documento original al solicitante.
- b) Colilla de la inscripción de iniciación de Actividades en original o duplicado (extendido por el S.I.I.).
- c) Presentación de las últimas 6 declaraciones de IVA.

- d) Memoria explicativa de lo que se pretende Bonificar con su respectiva cuantificación económica.
- e) Plano de la construcción.

**C. BONIFICACIONES DE CONSTRUCCIONES GENERALES, GALPONES, HANGARES, BODEGAS Y EDIFICIOS SIMILARES.**

1. Solicitud del Interesado: debe presentarse completa, con la firma del solicitante

Esta solicitud debe acompañarse de los siguientes documentos.

- a) RUT original o un duplicado extendido por el Servicio de Impuestos Internos. Si el interesado presenta el RUT en forma personal, el señor secretario del Comité lo deberá certificar, devolviendo el documento original al solicitante.
- b) Colilla de la inscripción de iniciación de Actividades en original o duplicado (extendido por el S.I.I.).
- c) Presentación de las últimas 6 declaraciones de IVA.
- d) Permiso de Edificación y certificado de Recepción Definitiva de la obra extendidos por la Dirección de Obras Municipales Correspondiente.
- e) Plano de la construcción.-

**D. BONIFICACIONES DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS ECONÓMICAS**

1. Solicitud del Interesado: debe presentarse completa, con la firma del solicitante.

Esta **solicitud** debe acompañarse de los siguientes documentos.

- a) RUT original o un duplicado extendido por el Servicio de Impuestos Internos. Si el interesado presenta el RUT en forma personal, el señor secretario del Comité lo deberá certificar, devolviendo el documento original al solicitante.
- b) Declaración jurada que acredite no haber recibido otro subsidio habitacional anteriormente.
- c) Reducción a escritura pública del permiso de construcción. (Firmada por el Tesorero Regional)
- d) Escritura del terreno. presupuesto de la obra y un plano de la construcción.
- e) Certificado de Recepción definitiva de la obra extendido por la dirección de obras Municipales correspondiente.

***Para todos los casos anteriores es indispensable tener inicio de actividades en la zona del beneficio***

**FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**I. NOMBRE DEL SOLICITANTE (Sociedad o persona natural)**

---

RUT

---

Giro del negocio o actividad

---

Domicilio

---

**II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

1.- Mercadería o servicio a producir 

---

2.- Mano de obra a utilizar:

Nº de personas: Calificada \_\_\_\_\_ No calificada \_\_\_\_\_

3.- Producción anual estimada \_\_\_\_\_

Unidades \_\_\_\_\_ (Ton., Kg., etc) Cantidad \_\_\_\_\_

4.- Precio Unitario (Cuando corresponda) \_\_\_\_\_

5.- Materias primas a utilizar \_\_\_\_\_

6.- Destino de la producción \_\_\_\_\_

**INVERSIONES** (Llenar según corresponda)

1.- Vehículos

Capacidad: Carga \_\_\_\_\_ Ton

Pasajeros \_\_\_\_\_ Nº

Valor US\$ \_\_\_\_\_ \$

2.- Maquinarias y Equipos (en detalle)

Valor Contado Excluido IVA \$ \_\_\_\_\_

Valor CIF US\$ \_\_\_\_\_

3.- Construcciones

Tipo de Construcción \_\_\_\_\_

Clasificación \_\_\_\_\_

Total construido en m2 \_\_\_\_\_

4.- Embarcaciones Pesqueras

Valor de Tasación de Sernapesca \_\_\_\_\_

**III. OTROS ANTECEDENTES**

---

---

---

---

**IV. PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Fono/Cel \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**V. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA**

1.- \_\_\_\_\_

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

**Nombre y Firma del Solicitante**

**Fecha :**